



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 023/2021

VISTO:

El Memorándum N° 037/2021, emanado del bloque Partido Ciudadanos de la Concejal Cintia Susñar, ingresado a la Dirección Legislativa el día 22 de marzo del 2021, bajo el N° 132.

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal Cintia Susñar solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal el proyecto de Ley presentado en la Legislatura Provincial por la Sra. Adriana Pérez denominada "Ley Oncopediátrica, Dr. Pedro Rocha".

Que la autora del Proyecto "Ley Oncopediátrica Dr. Pedro Rocha", la señora Adriana Pérez lo ha presentado en la Legislatura Provincial a través de la Legisladora Victoria Vuoto a fin de dar tratamiento y su posible aprobación a la Ley mencionada.

Que la mencionada ley establece un plan de protección integral a pacientes oncopediátricos, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia,

Que el "cáncer infantil", según la Organización Mundial de la Salud, es el término que se utiliza para determinar los distintos tipos de cáncer que pueden aparecer en niños antes de cumplir los 15 años de edad.

Que también es sumamente importante generar un registro de datos que sirvan a la investigación denominado "Registro de Pacientes Oncopediátricos", el cual tendrá la función de tramitar un certificado único que la facilitaran a los mayores poder generar prestaciones, movilidad y otra asistencia que lo requieran.

Que el presente propone que los tratamientos sean integrales, y que cada niño logre contar con atención nutricional y kinesiológica, psicológica u otro que requiera el caso particular.

Que el presente proyecto establece diferentes acciones a implementar, desde la salud privada como pública.

Que el tratamiento del niño debe ser integral, que el acompañamiento del padre/madre o tutor pueda darse de manera eficaz y en tiempos reales de urgencia, que la asistencia del niño debe ser acompañada completamente por el grupo familiar y el estado debe garantizarlo.

Que la familia también necesita asistencia psicológica u otra que requiera, tanto por en el proceso de la enfermedad, como también en el futuro.

Que es necesario crear una licencia especial a aquellos agentes públicos que tengan a cargo a un familiar a cargo con este padecimiento, a fin de que puedan asistirlos, como también garantizar la movilidad, hospedaje, asistencia médica, y transporte de la familia que deba continuar el tratamiento fuera de la provincia.

Que este Concejo Deliberante adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 4102/2020, a los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Organización de Naciones Unidas, Objetivo N° 3 "Salud y Bienestar", Objetivo N° 10 "Reducción de desigualdades" el Objetivo N° 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

DR. RAÚL H. VON DER THISEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

Dr. Sebastian Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

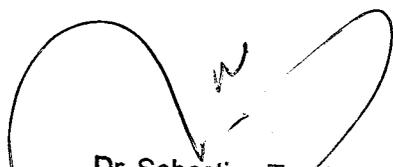
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Proyecto de Ley presentado en la Legislatura Provincial por la Sra. Adriana Pérez denominada **"Ley Oncopediátrica, Dr. Pedro Rocha"**.

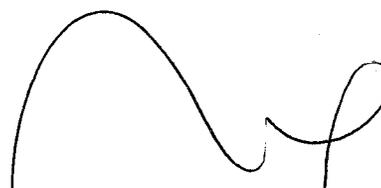
Artículo 2º.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a la **Sra. Adriana Pérez**, autora del proyecto **"Ley Oncopediátrica, Dr. Pedro Rocha"**.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de marzo de 2021.
FR



Dr. Sebastian Tessei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F



DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.